

6778



Escanear

14-03-07

que

Señor
Superintendente de Compañías
En su despacho.-

De mi consideración:

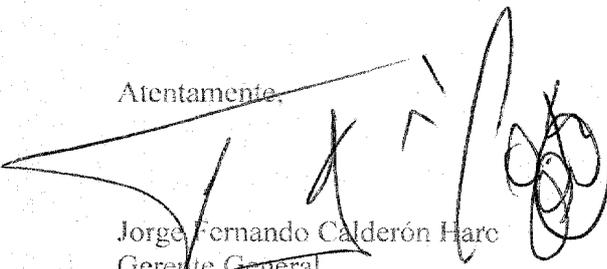
\$ 100.

Jorge Fernando Calderón Haro, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SISNAV CIA. LTDA, muy respetuosamente expongo lo siguiente:

Adjunto a la presente una copia certificada de la Escritura de Cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el día 29 de enero del 2007.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Av. 9 de Octubre N2-57 y Ramirez Dávalos.

Atentamente,


Jorge Fernando Calderón Haro
Gerente General
SISNAV CIA. LTDA.

Cesión registrada en el
sistema
 14/03/2007

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

EDISON SANTIAGO YANEZ ROMERO

A FAVOR DE:

JORGE FERNANDO CALDERON HARO

CUANTÍA: \$66,00

Di 3, copias

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de enero de dos mil siete, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen los señores Edison Santiago Yanez Romero, Dorys Giovanna Tapia Torres y Jorge Fernando Calderon Haro ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presente, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: “ Señor Notario: Sírvase incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesion de

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Participaciones en calidad de Cedente, el señor: Edison Santiago Yáñez Romero de estado civil casado, Dorys Giovanna Tapia Torres, y por otra parte en calidad de Cesionario el señor Jorge Fernando Calderón Haro, de estado civil casado con Marisol Bermeo Valencia, los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residentes en Quito, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía SISNAV compañía limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cúadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, en la ciudad de Quito el día veinte y siete de febrero del dos mil tres, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de abril del dos mil tres.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía "SISNAV compañía limitada", en la Junta Universal General Extraordinaria de socios de fecha quince de noviembre de dos mil seis, en la que el señor Edison Santiago Yáñez Romero cede las sesenta y seis participaciones de su propiedad correspondientes al diez y seis punto cinco por ciento del capital social a favor del señor Jorge Fernando Calderón Haro, de nacionalidad ecuatoriana.- Esta cesión se realiza de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal, antes indicada, la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, y de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el Cedente como el Cesionario, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma expresa de participación por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, Cesión de participaciones que se transfiere y que consta

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el día quince de noviembre del dos mil seis. ✓
Quedando desde la presente con el siguiente cuadro de participaciones de la Compañía SISNAV compañía limitada:

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO
		Dólares	NUMERARIO en Dólares
Juan Fortuny M.	200	200	200
José Ruiz R.	68	68	68
Jorge Calderón Haro	66	66	66
Miguel Cartagenova	66	66	66
TOTAL	400	400	400

Se autoriza al beneficiario de esta cesión de participaciones para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichas cesión.-
QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública es de sesenta y seis dólares de los Estados Unidos.-
SEXTA.- Los gastos que demanden la elaboración de la presente escritura serán de cargo del CESIONARIO.-
SÉPTIMA.- El cedente queda libre de toda responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda existir con SISNAV Compañía Limitada o alguno de sus socios, adquiriendo dicha responsabilidad el Cesionario. El cedente y SISNAV Compañía Limitada, terminan todo vínculo comercial, laboral, civil, penal o administrativa, quedando las partes en total libertad de iniciar nuevas relaciones comerciales de libre asociación dentro y fuera del país.-
OCTAVA.- El cedente recibe la cantidad de tres mil dólares de los estados unidos de Norteamérica en calidad de pago por los servicios profesionales, prestados

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CIUDADANIA 0702662082-5

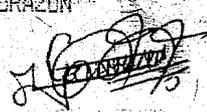
TAPIA TORRES DORYS GIOVANNA
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

01 JULIO 1982

002- 0002 00210 F

COTOPAXI/PANGUA

EL CORAZON 1982




ECUATORIANA***** E336312244

CASADO EDISON S YANEZ ROMERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL GIOVANNI TAPIA

DORIS URSULINA TORRES

QUITO 28/12/2018

28/12/2018

REN 2215960

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

49 - 028 0502620826

NUMERO CEDULA

Elecciones TAPIA TORRES
DORYS GIOVANNA

COTOPAXI

ELOY ALBARRAN FELIPE

Presidente de la Junta




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEGULA DE CIUDADANIA No. 171001962-9

YANEZ ROMERO EDISON SANTIAGO

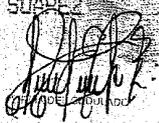
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 ABRIL 1974

012- 0005 08854 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975




ECUATORIANA***** V323302442

CASADO DORYS S TAPIA TORRES

SUPERIOR ING. SISTEMAS E INFORMACION

TORRE ANIBAL YANEZ

SI JESU ROMERO

QUITO 10/03/2006

10/03/2018

REN 1820202

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

88 - 326 1710019629

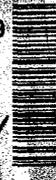
NUMERO CEDULA

Elecciones YANEZ ROMERO
EDISON SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA ALFARO

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170672286-9

CALDERON HARO JORGE FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 26 MARZO 1967

PICHINCHA/QUITO SEXO M
 0356 06716
 BONCALLES SUAREZ 1967



Jorge Calderon

ECUATORIANA***** E133313222

CASADO MARISOL BERMEJO YACENCIA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE FERNANDO CALDERON PROF. COUP
 MADDA ISABEL HARO
 QUITO PELLIDO DE LA MADRE: 15/10/2002
 10/10/2014

REGIA DE CADUCIDAD
 REN 0308039
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

114-0011 1706722863
 NUMERO CEDULA
 CALDERON HARO JORGE FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CONOCOTO PARROQUIA



Jorge Calderon

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SISNAV CIA. LTDA." CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIMBRE DEL 2006.

En la ciudad de Quito, el día de hoy quince de noviembre del dos mil seis, a las dieciocho horas (6:00 p.m.), se reúnen los señores Socios de la Compañía "SISNAV CIA. LTDA" en la oficina de la Empresa ubicada en la avenida Brasil N48-75 y Jalil, de esta ciudad de Quito, los señores: Juan David Fortuny Martinez, propietario de 200 participaciones, Miguel Santiago Cartagena Miño, Edison Santiago Yanez Romero, propietarios de 66 participaciones cada uno y José Carlos Ruiz Ramón, propietario de 68 participaciones; por lo tanto se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado, siendo su capital de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

" CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DEL NUEVO SOCIO "

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaria y aprobado el orden del día, de conformidad con la Convocatoria legalmente realizada a los socios, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia de Juan David Fortuny Martinez y actúa en calidad de Secretario Ah -doc Jorge Fernando Calderón Haro, Gerente General de la Compañía de conformidad con los estatutos que rigen a la compañía.

Acto seguido el Presidente, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado, sobre " La Cesión de Participaciones y aceptación del nuevo socio" manifestando el Presidente, que el socio señor Edison Santiago Yánez Romero desea ceder las SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES que son de su propiedad, a favor del señor Jorge Fernando Calderón Haro, de nacionalidad ecuatoriana.

El Presidente pone este punto en consideración de los socios quienes luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad, la cesión de participaciones, y la aceptación del nuevo socio Sr. Jorge Fernando Calderón Haro dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente y facultando al cesionario Jorge Fernando Calderón Haro, realice las escrituras públicas correspondientes con los requisitos de Ley. Quedando el total de participaciones de la siguiente forma:

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO
		Dólares	NUMERARIO en Dólares
Juan Fortuny M.	200	200	200
José Ruiz R.	68	68	68
Jorge Calderón	66	66	66
Miguel Cartagena	66	66	66
TOTAL	400	400	400

El Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura íntegramente el Acta, la cual es APROBADA, por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por ser Junta general Extraordinaria Universal.

Se levanta la sesión a las diez y nueve horas (7:00p.m.)

Juan David Fortuny Martinez
Presidente – socio

Jorge Fernando Calderón Haro
Secretaria Ad hoc

Miguel Santiago Cartagena Miño,
Socio

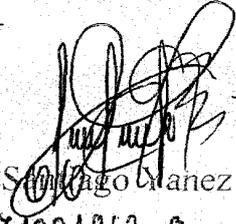
Edison Santiago Yanez Romero
Socio

José Carlos Ruiz Ramón
Socio



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

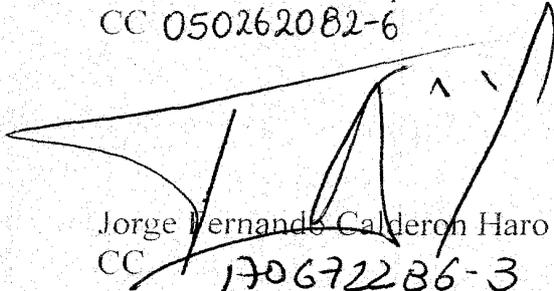
a la empresa por el lapso de dos años, desde antes de su constitución. Este pago es realizado al momento de la firma de esta escritura pública en efectivo o cheque certificado a nombre del cedente.- NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- se adjuntan como documentos habilitantes de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía SISNAV compañía limitada, realizada el quince de noviembre de dos mil seis.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento” (firmado) Nina Valenzuela, ABOGADA con matrícula ocho mil doscientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha”.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unida de acto de todo lo cual doy fe.-



Edison Santiago Manez Romero
CC 171001962-9



Dorys Giovanna Tapia Torres
CC 050262082-6

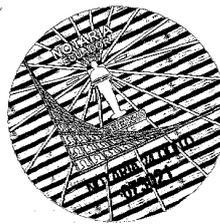


Jorge Fernando Calderon Haro
CC 170672286-3

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por Edison Santiago Yanez Romero a favor de JORGE FERNANDO CALDERON HARO, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintinueve de enero del dos mil siete.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



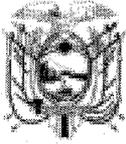
PS-

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SISNAV CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinte y siete de Febrero del año dos mil tres. Quito, a nueve de Febrero del año dos mil siete.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

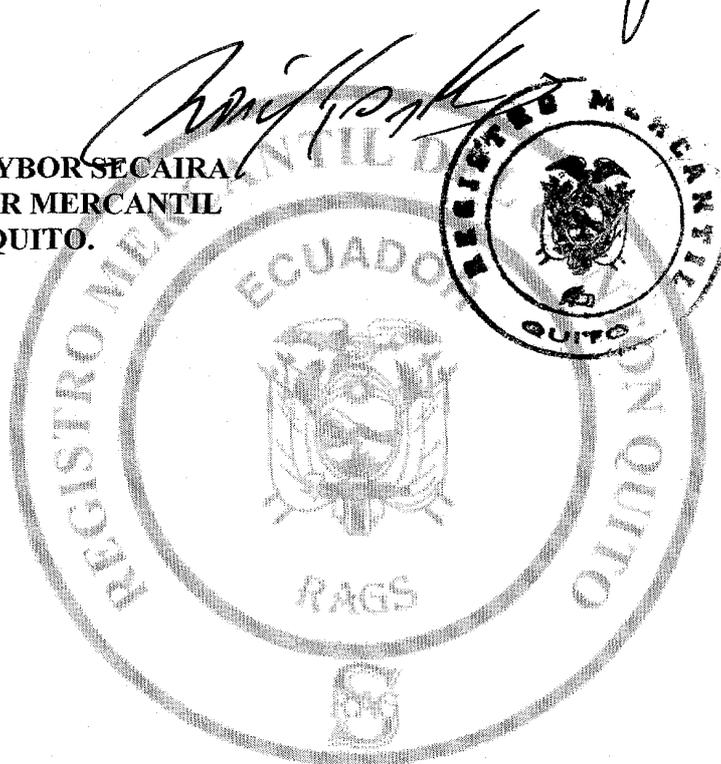


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1185** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de abril del dos mil tres, a fs. 1033, tomo 134 correspondiente a la compañía "SISNAV CIA. LTDA. " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de febrero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng